

IMIPE-SE-F-09 REV. 00 VER. 00

Sesión 47/2013.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas con cero minutos del día **tres de diciembre de dos mil trece**, reunidos en el Salón de Pleno del Instituto de Información Morelense Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta Ciudad, los ciudadanos: Consejero Presidente, doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, las Consejeras Propietarias licenciadas Esmirna Salinas Muñoz y Mireya Arteaga Dirzo, así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo.

El Consejero Presidente, en uso de la palabra: Buenos días Consejeras, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** le informo Consejero Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo 1).** **El Consejero Presidente en uso de la palabra:** Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**
2. **Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.**
3. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la cuadragésima sexta Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de noviembre del dos mil trece.**
4. **Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintiocho de noviembre al dos de diciembre de dos mil trece.**
 - 4.1 **Recursos de inconformidad recibidos.**
 - 4.2 **Correspondencia General.**
5. **Análisis, discusión y aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.**

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



5.1 No Admitidos.

Ponencia I			
1	RI/576/2013-I	Temixco	Enrique Vázquez Quintero

Ponencia II			
1	RI/586/2013-II	Tepoztlán	Manuel José Contreras Maya

Ponencia III			
1	RI/572/2013-III	IMIPE	Ana Lilia Mata
2	RI/578/2013-III	Temixco	Enrique Vázquez Quintero

5.2 Interlocutorias.

Ponencia I			
1	RI/135/2013-I	Puente de Ixtla	Arturo Palacios

Ponencia II			
1	RI/136/2013-II	Puente de Ixtla	Arturo Palacios

Ponencia III			
1	RI/125/2013-III	Emiliano Zapata	Luis Popoca Avilés

5.3 Resoluciones

Ponencia I			
1	RI/543/2013-I Sobreseimiento	Congreso	Manuel José Contreras Maya
2	RI/546/2013-I Sobreseimiento	CEMER	Pedro Castro Ramírez

Ponencia II			
1	RI/529/2013-II Positiva Ficta	Secretaria de Educación	Carlos Espino Peralta
2	RI/538/2013-II Sobreseimiento	Tepoztlán	Manuel José Contreras Maya



Handwritten signatures and initials on the right margin.

Ponencia III			
1	RI/533/2013-III Sobreseimiento	SAPAC	Antonio Pérez
2	RI/536/2013-III Positiva Ficta	COBAEM	Roberto Sánchez Cruz

5.4 Cumplimientos.

Ponencia I			
1	RI/087/2013-I	Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo
Ponencia II			
1	RI/469/2013-II	SAPAC	Antonio Pérez
2	RI/088/2013-II	Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo
Ponencia III			
1	RI/362/2013-III	Secretaria de Educación	Omar Juárez Martínez
2	RI/419/2013-III	Temoac	Emilio Solano Terrazas

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Suscripción del Convenio marco de Colaboración entre el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionales del Estado de Morelos A.C.

6.2 Comparecencia de los C.C. Rosalía Jiménez Duque y David Juárez Guerrero, Titular de la Unidad de Información Pública y Director de Servicios Escolares de la U.A.E.M, referente al Procedimiento por la supuesta violación a la Protección de Datos Personales del recurrente.

6.3 Seguimiento de los procedimientos administrativos en curso en el Instituto.

6.4 Informe del seguimiento dado a la integración de periodistas connotados al Claustro de Docentes para el Diplomado en Investigación Periodística y Transparencia.

6.5 Análisis, discusión y en su caso, aprobación del documento presentado por el Instituto Estatal de Documentación y Archivos respecto a los Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos del Estado de Morelos.

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



6.6 Entrega de los resultados de la evaluación practicada a los 125 sujetos obligados y acuerdo del pleno para la imposición de sanciones para aquellos que no cumplieron a cabalidad sus obligaciones de transparencia.

6.7 Seguimiento al análisis de las evaluaciones a las diversas áreas del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

7.2 Informe de actividades de la Consejera Esmirna Salinas Muñoz en el Curso Internacional sobre Gobierno Abierto CEPAL- ILIPES de la Organización de las Naciones Unidas.

7.3 Entrega del ensayo de la Maestra Mireya Arteaga Dirzo,

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

2. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.

En este acto, el Consejero Presidente, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a votación la siguiente orden del día: resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 1).**

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de noviembre del dos mil trece.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 46/2013, de fecha veintiocho de noviembre de 2013 ya fue proporcionada a los Consejeros integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. El Consejero Presidente somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2).**

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintiocho de noviembre al dos de diciembre de dos mil trece.

La secretaría ejecutiva da cuenta de la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron doce recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de éste Instituto, las cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica para su trámite correspondiente.

Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de la presente acta. Se agrega a la presenta acta, la relación de dichos recursos. **(Anexo II).**

4.2 Correspondencia General.

Se da cuenta que se han recibido 37 oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnadas a las diferentes Direcciones que integran el instituto para su tramite. **(Anexo III).**

5. Análisis, discusión y aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 NO ADMITIDOS

Nº	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1.-	RI/576/2013-I	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente con el número RI/576/2013-I. (Acuerdo 3).</p>
2.-	RI/586/2013-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p>

				SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente con el número RI/586/2013-II. (Acuerdo 4).
3.-	RI/578/2013-III	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco	PRIMERO.- Se tiene por <u>NO ADMITIDO</u> el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. SEGUNDO.- Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. (Acuerdo 5).
4.-	RI/572/2013-III	Ana Lilia Mata	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	PRIMERO. Se tiene por <u>NO ADMITIDO</u> el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. SEGUNDO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. (Acuerdo 6).

5.2 INTERLOCUTORIAS

N°	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1.-	RI/135/2013-I	Arturo Palacios Boulevard Benito Juárez	Ayuntamiento de Puente de Ixtla	PRIMERO.- Por lo expuesto y fundado en el considerando CUARTO, se hace efectivo a <u>Emilio Sánchez Ramírez,</u>




[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			<p>Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Puento de Ixtla, Morelos, el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, dentro del expediente RI/135/2013-I, consistente en suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto y fundado en los considerandos CUARTO y QUINTO, se notifique a Julio Espin Navarrete, Presidente Municipal, a los Lic. Epifanio Juárez Juárez, Sindico Municipal y Erick Jonathan Cangas, Contralor Municipal, al igual que a la C.P. Alma Delia Sagal Mendoza, Encargada de Despacho de la Dirección de Recursos Humanos, todos adscritos al Ayuntamiento de Puento de Ixtla, para efectos de realizar inmediatamente después de notificada la presente resolución interlocutoria, las diligencias a que haya lugar para materializar la suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a Emilio Sánchez Ramírez, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Puento de Ixtla, Morelos, hecho lo anterior informen a este Instituto en un plazo de diez días hábiles en términos del artículo 113 de</p>
--	--	--	--

X
11




Espej

				<p>la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>TERCERO.- Por lo expuesto y fundado en el considerando QUINTO de la presente determinación, se requiere a Julio Espin Navarrete tanto en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, para que <u>remita a este Instituto a título gratuito en copias simples o archivo informático los documentos en que obre la información relativa a "...LA NOMINA DE CABILDO, PERSONAL DE CONFIANZA, PERSONAL SINDICALIZADO, LISTA DE RAYA, SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL EN GENERAL DE TODO EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO INCLUYENDO TABULADORES CORRESPONDIENTE A TODO EL MES DE FEBRERO INDICANDO DE CADA UNOD DE ELLOS TOTAL DE PERCEPCIONES POR QUINCENA" (Sic);</u> así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Arturo Palacios, en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un <u>término máximo de diez días hábiles</u>, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que</p>
--	--	--	--	---

[Handwritten marks: a large 'X' and a signature]



				<p>establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>CUARTO.- Se faculta al Consejero Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutive PRIMERO y SEGUNDO, dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar. (Acuerdo 7).</p>
2.-	RI/136/2013-II	Arturo Palacios	Ayuntamiento de Puente de Ixtla	<p>ÚNICO.- Por lo expuesto en los considerandos SEGUNDO y TERCERO se requiere al C.P. Emilio Sánchez Ramírez en su carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, para que remita a este instituto de forma gratuita en copias simple o archivo informático la información materia del presente Recurso de Inconformidad, consistente en: <u>la nómina de cabildo, de personal de confianza, personal sindicalizado, seguridad pública, protección civil y en general de todo el personal del Ayuntamiento de Puente de Ixtla del mes de enero y la primera quincena de febrero de 2013, así como la nómina de cabildo y personal de confianza de la segunda quincena del mes de febrero de dos mil trece,</u> dentro de un término máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente</p>




Handwritten marks: a star-like symbol, a vertical line, and a circular stamp.

Handwritten signature: Estef.

				<p>al de la notificación de la presente resolución interlocutoria, apercibido que para el caso de incumpliendo será sancionado con suspensión del cargo por quince días naturales sin goce de sueldo, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 8).</p>
3.-	RI/125/2013-III	Luis Popoca Avilés	Ayuntamiento de Emiliano Zapata	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución interlocutoria dictada por el Pleno de este Instituto el veinticuatro de septiembre de dos mil trece, por lo expuesto en el considerando SEGUNDO de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto y fundado en el considerando TERCERO, <u>se hace efectivo al Contador Público Carlos Eduardo Martínez Valera, en su calidad de Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos,</u> el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, dentro del expediente RI/125/2013-III, consistente en <u>multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos.</u></p> <p>TERCERO.- Por lo expuesto y</p>



			<p>fundado en el considerando CUARTO, se hace efectivo al Licenciado José Antonio Medina Rabadán, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, dentro del expediente RI/125/2013-III, consistente en suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días.</p> <p>CUARTO.- Por lo expuesto en el considerando SEGUNDO se requiere al Contador Público Carlos Eduardo Martínez Varela, Presidente Municipal y Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, para que remita las documentales en las cuales conste la información materia del presente asunto, consistente en: "1.- QUE SE NOS INFORME SI YA FUERON AGREGADOS LOS OFICIOS A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN EZ/1*005/2010 DE FECHA 21-MARZO-2012. 2- NOS INFORME SOBRE EL AVANCE DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EZ/1*005/2012. 3.- NOS INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA AVERIGUACIÓN EZ/1*005/2010 Y ANEXOS." o bien se pronuncie al respecto, dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de</p>
--	--	--	---

X
11




		<p>Boulevard Benito Juárez</p>	<p>incumplimiento será sancionado con multa equivalente a quinientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 127, numeral 3 y 132, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>QUINTO.- En cumplimiento al resolutive SEGUNDO, gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en los artículos 1; 3 fracción IX; 5 fracciones I y III; 9; 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, 22 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedimiento que corresponda para efecto de hacer efectivo el cobro de la multa impuesta al Contador Público Carlos Eduardo Martínez Varela, Presidente Municipal, en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, por el equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos; hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre su cumplimiento.</p> <p>SEXTO.- En cumplimiento al resolutive SEGUNDO, gírese atento oficio al Presidente Municipal del Ayuntamiento de</p>
--	--	--------------------------------	---

[Handwritten signatures and initials]



				Emiliano Zapata, Contador Público Carlos Eduardo Martínez Varela, para los efectos de que se le dé debido cumplimiento a la resolución interlocutoria de fecha veinticuatro de septiembre respecto de la suspensión del cargo sin goce de sueldo del Licenciado José Antonio Medina Rabadán Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos. (Acuerdo 9) .
--	--	--	--	---

5.3 RESOLUCIONES

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/543/2013-I	Manuel José Contreras Maya	Congreso del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. En términos del considerando CUARTO, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía INFOMEX a Manuel José Contreras Maya, el Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, de ocho de octubre de dos mil trece. (Acuerdo 10).</p>



Handwritten signature

2	RI/546/2013-I	Pedro Castro Ramirez	Comisión Estatad de Mejora Regulatoria	<p>PRIMERO. En términos del considerando CUARTO, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía INFOMEX a Pedro Castro Ramírez, el oficio número CEMER/UDIP/004/2013, de veintisiete de noviembre del año en curso, signado por la Contadora Pública Carmen Flores Sánchez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. (Acuerdo 11).</p>
3	RI/529/2013-II	Carlos Espino Peralta	Secretaría de Educación	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando tercero, se actualiza el PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Carlos Espino Peralta.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos tercero, cuarto, quinto y sexto, se requiere al licenciado Sergio Urbina Mendoza, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto la información consistente en:</p> <p><i>"Documento emitido por el Secretario de Educación a la Directora del IEBEM, respecto del exhorto que le hicieron el H. Congreso del Estado de Morelos en la sesión del día 25 de septiembre de la presente anualidad, derivado de la pretensión de la Directora del IEBEM, de dejar de hacer los descuentos de CA y CH a las Trabajadoras del IEBEM, socios de la cooperativa de ahorro y</i></p>



				<p>préstamo del Megisterio de le Secc. 19 del SNTE.", o se pronuncie al respecto; lo anterior, dentro de un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa de cien días de salario mínimo general vigente en la Entidad. (Acuerdo 12).</p>
4	RI/538/2013-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	<p>PRIMERO. En términos del considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando CUARTO remítase a Manuel José Contreras Maya el oficio MT/DUIP/206/2013, suscrito por Omar Rodríguez Luna, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepoztlán, así como sus anexos. (Acuerdo 13).</p>
5	RI/533/2013-III	Antonio Pérez	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita vía INFOMEX a Antonio Pérez, la información proporcionada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, mediante oficios</p>

				<p>números UCTAD.376/2013 y UCTAD.386/2013 de fechas diecinueve y veintiséis de noviembre de dos mil trece, recibidos en este Instituto bajo los folios de control IMIPE/002712/2013-XI e IMIPE/002768/2013-XI, ambos signados por la ingeniera Cinthya Ivette Arámbula Jiménez, Titular de la Unidad de Información Pública.</p> <p>TERCERO. Un vez que el estado de los autos lo permita, tómese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 14).</p>
6	RI/536/2013-III	Roberto Sánchez Cruz	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Roberto Sánchez Cruz, por lo expuesto en el considerando TERCERO y CUARTO.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, se requiere al Licenciado Gerardo Roberto de la Rosa Carmona, Titular de la Unidad de Información Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, para que en el respectivo ámbito de sus atribuciones, remita la información requerida en los numerales 7.- <i>¿Qué servidores públicos, así como sus cargos, que integren su Junta de Gobierno o Consejo Técnico? Solicito el calendario debidamente autorizado de sus sesiones ordinarias (escaneado en formato PDF)</i> 8.- <i>Solicito (formato pdf y</i></p>



			<p>escaneados) los nombramientos de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, 10.- pago de servicios de forma mensual, equipo de telefonía de forma mensual (quien tiene derecho y que cantidad tiene asignada por cada servidor público?, 15.- Solicito documento escaneado (PDF) de todos los convenios celebrados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos en el presente año 2013. 16.-¿Con cuántos bienes cuenta el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos? Solicito en formato PDF el inventario debidamente validado y autorizado 17.- Finalmente ¿cuál es el porcentaje de cumplimiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos respecto al ámbito de transparencia hecho por el Instituto Morelense de Información Pública? de la solicitud de información materia del presente asunto, identificada con el folio 00395813, lo anterior dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. (Acuerdo 15).</p>
--	--	--	--

5.4 CUMPLIMIENTOS

N°	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1.-	RI/087/2013-I	Mario Alberto Castro Bajo Boulevard Benito Juárez	Ayuntamiento de Cuernavaca	PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número CM/529/2013, de veintinueve de octubre de dos mil trece,

No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>signado por la Lic. Karla Aline Herrera Alonso, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cuemavaca, Morelos.</p> <p>SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, dictada dentro del presente recurso de inconformidad RI/087/2013-I, por parte del Ayuntamiento de Cuemavaca, Morelos.</p> <p>TERCERO. Entréguese a Mario Alberto Castro Bajo, la versión pública del escrito de fecha veinte de febrero de dos mil trece, signado por Rogelio Sánchez Gatica y dirigido al Dr. Jorge Morales Barud, Presidente Municipal de Cuemavaca.</p> <p>CUARTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tómese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p>(Acuerdo 16).</p>
2.-	RI/088/2013-II	Mario Alberto Castro Bajo	Ayuntamiento de Cuemavaca	<p>PRIMERO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, dictada dentro del presente recurso de inconformidad RI/088/2013-II, por parte del Ayuntamiento de Cuemavaca, Morelos.</p> <p>SEGUNDO. Entréguese a Mario</p>

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



[Handwritten signatures and marks]

				<p>Alberto Castro Bajo, la versión pública del oficio número OPM/087/2013 de fecha quince de febrero de dos mil trece, signado por el Dr. Jorge Morales Barud, Presidente Municipal de Cuernavaca y dirigido a Rogelio Sánchez Gatica</p> <p>TERCERO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 17).</p>
3.-	RI/469/2013-II	Antonio Pérez	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	<p>PRIMERO. Se tienen por presentado los oficio número DA/1284/2013 y DT.00.213/2013, recibidos por este Instituto los días ocho y doce de noviembre de dos mil trece respectivamente, así como su anexo, suscritos por los licenciados Héctor Ignacio Figueroa Cisneros, Director Técnico, y Antonio Ramírez Tagle, Director de Administración y Finanzas ambos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.</p> <p>SEGUNDO. Se tiene por concluido el presente asunto y por cumplida la resolución de fecha veintidós de octubre de dos mil trece.</p> <p>TERCERO. Remítase al recurrente Antonio Pérez, la información consistente en los oficios número DA/1284/2013 y DT.00.213/2013, de fecha ocho y doce de noviembre de dos mil</p>



				<p>trece respectivamente, así como su anexo, suscritos por los licenciados Héctor Ignacio Figueroa Cisneros, Director Técnico, y Antonio Ramírez Tagle, Director de Administración y Finanzas ambos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.</p> <p>CUARTO. Previos los tramites a que haya lugar, tùmese el expediente en que se actúa a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 18).</p>
<p>4.-</p>	<p>RI/362/2013-III</p>	<p>Omar Juárez Martínez</p>	<p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos</p>	<p>PRIMERO. Se tiene por presentados los oficios número SE/DJ/431/2013, de fecha once de octubre de dos mil trece, recibido con fecha catorce de octubre del presente año y oficio número SE/DJ/434/2013, de fecha dieciséis de octubre del presente año, recibido con fecha veinticuatro de octubre de la presente anualidad, así como sus respectivos anexos, signados por el licenciado Sergio Urbina Mendoza Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha seis de septiembre del dos mil trece, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/362/2013-III, por el licenciado</p>

[Handwritten marks: a large 'X' and a signature]



				<p>Sergio Urbina Mendoza Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Omar Juárez Martínez, la información proporcionada a este Instituto por la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>CUARTO. Previo lo trámites a que haya lugar, tómese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido.</p> <p>(Acuerdo 19).</p>
5.-	RI/419/2013-III	Emilio Solano Terrazas	Ayuntamiento de Temoac, Morelos	<p>PRIMERO. Se tienen por presentado el oficio número 071-10-2013, de fecha treinta de octubre del dos mil trece, signado por la C. Araceli Aguilar Neñ, Jefe de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Temoac, Morelos; así como sus respectivos anexos.</p> <p>SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha ocho de octubre del dos mil trece, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/419/2013-III, por la entidad pública, a través de su Titular de la Unidad de</p>



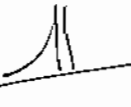
				<p>Información Pública, dejando sin efectos el apercibimiento decretado.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita en la versión pública, vía INFOMEX a Emilio Solano Terrazas, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Temoac, mediante oficio número 071-10/2013, de fecha treinta de octubre del dos mil trece, signado por la C. Araceli Aguilar Neri, así como sus respectivos anexos.</p> <p>CUARTO. Previos lo trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 20).</p>
--	--	--	--	---



6. Asuntos Administrativos

6.1 Suscripción del Convenio marco de Colaboración entre el Instituto Morelense de Información Pública y la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionales del Estado de Morelos A.C.,

Siendo las doce horas con quince minutos se encuentran los integrantes de la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionales del Estado de Morelos A.C, reunidos en este Órgano Garante para la firma del Convenio de Colaboración entre el Consejero Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y el Presidente del FCAP en las instalaciones de este Instituto, se agrega a la presente acta dicho acuerdo de voluntades. **(ANEXO IV)**



6.2 Comparecencia de los C.C. Rosalía Jiménez Duque y David Juárez Guerrero, Titular de la Unidad de Información Pública y Director de Servicios Escolares de la U.A.E.M, referente al Procedimiento por la supuesta violación a la protección de datos personales del recurrente.

Siendo las trece horas con siete minutos se presentaron para comparecer ante el Pleno de este Instituto los ciudadanos Rosalía Jiménez Duque y David Juárez Guerrero, Titular de la Unidad de Información Pública y Director General Servicios Escolares de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos respectivamente el contenido de dicha comparecencia en relación con la queja presentada ante este órgano garante por el C. Fermín Esquivel Díaz por la violación de sus Datos Personales; se agregara el contenido de dicha comparecencia a la presente acta. **(ANEXO V)**

6.3 Seguimiento de los procedimientos administrativos en curso en el Instituto.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo manifiesta:

Que toda vez que la semana pasada la Dirección General de Administración entrego a este Consejo el finiquito que contiene las prestaciones que corresponden a la C. Anarlet Castrejón Marbán en razón de la negativa a atender esa negociación con la C. licenciada Karen Patricia Flores Carreño, se encomienda al C. licenciado Hugo Omar Aranda Nava para se avoque a buscar la conciliación con la tendencia de resolver en esa vía el conflicto con la trabajadora, del resultado de esta conciliación o la negativa que se dé cuenta al Pleno.

En razón a lo anterior el Consejero Presidente Víctor Manuel Díaz Vázquez, propone el siguiente acuerdo:

"Que se agote la vía de la conciliación para resolver el presente conflicto con la C. Anarlet Castrejón Marbán de acuerdo con las cantidades que se elaboro en la Dirección General de Administración que se señalan. Se somete a votación el anterior acuerdo resultando de la misma: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 21).**

El encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica licenciado Hugo Omar Aranda Nava, manifiesta:

Por lo que respecta al procedimiento de investigación ordenado por acuerdo de pleno sobre la Titular de la Dirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, licenciada Maria Antonieta Vera Ramírez se pone en conocimiento de los Consejeros del Instituto conjuntamente con la Secretaria Ejecutiva se ha elaborado un proyecto de acta con las diligencias que deben practicarse para delimitar las responsabilidades si las hubiera a ese procedimiento, de no haber otra instrucción, el día viernes con la



comparecencia de las personas que se refiere el acta que dio inicio a este procedimiento los C.C Jesús Javier Cuevas Ocampo y Miriam Espinoza Urbano, quienes habrán de declarar en relación a los hechos que se investigan, en razón de lo anterior, el Consejero Presidente Víctor Manuel Díaz Vázquez instruye al Secretario Ejecutivo y el Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica a realizar la practica de la diligencia el día viernes 6 de diciembre a las diez a.m en el salón de plenos de este instituto en el entendido de actuar en estricto derecho y con respecto a las garantías laborales de dicha funcionaria.

6.4 Informe del seguimiento dado a la integración de periodistas connotados al Claustro de Docentes para el Diplomado en Investigación Periodística y Transparencia.

En uso de la palabra la licenciada Aida Reina Hernández González manifiesta:

Que atenta a la instrucción girada por el pleno se ha buscado contactar a los periodistas que han sido reconocidos con el premio a la investigación periodística que ha otorgado la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública que ya cuenta con los correos institucionales para efecto de establecer contacto con los profesionistas e integrarlos al claustro de docentes que habrán de impartir el diplomado en investigación periodística y transparencia.

En uso de la palabra la consejera propietaria Esmirna Muñoz Salinas manifiesta:

Que resulta importante definir la plantilla de personal docente que habrá de impartir el diplomado en comento, reitero la necesidad de enriquecer los contenidos temáticos, de dicho diplomado anexando no solo temáticas de investigación periodística sino también desarrollar tópicos de Derecho de Acceso de Información Pública, Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas.

En uso de la palabra la Consejera Mireya Arteaga Dirzo manifiesta:

Que a la brevedad se informe al pleno de las asignaturas pendientes de cubrir respecto a los ponentes que las deberán exponer para poder realizar nuevas propuestas con personal calificado que pueda dar excelentes resultados a los asistentes a dicho diplomado.

En virtud de lo antes mencionado el Consejero Presidente Víctor Manuel Díaz Vazquez, instruye a la titular de la Dirección de Difusión e Imagen para continuar integrando a los ponentes para el diplomado en investigación periodística y transparencia que dado los tiempos se impartirá en los primeros meses del próximo año 2014.

6.5 Análisis, discusión y en su caso, aprobación del documento presentado por el Instituto Estatal de Documentación y Archivos respecto a los Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos del Estado de Morelos.

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



En uso de la palabra el Consejero Presidente Víctor Manuel Díaz Vázquez manifiesta:

Es de conocimiento público que, una de las bases del derecho de acceso a la información pública es la sistematización, la conservación y preservación de los archivos en poder de las entidades públicas, pues son precisamente los archivos públicos los que le dan su naturaleza al derecho de acceso a la información auspiciando con ello la cultura de la transparencia y la correcta rendición de cuentas, pues sin un adecuado control sobre un sistema de archivos públicos, una ley de transparencia se queda como una simple simulación fáctica. De ahí la importancia de la conservación y sistematización de los archivos en posesión de las entidades públicas.

Ahora bien, el acceso efectivo y expedito a los documentos que se encuentran en posesión de los sujetos obligados requiere de esa base material que son los archivos públicos. Si se desea garantizar de forma efectiva el derecho de acceso a la información pública, es necesario contar con un sistema de archivos funcional y práctico que les permita a las entidades públicas la fácil localización, la disponibilidad e integridad de la información solicitada.

En ese sentido, corresponde a los servidores públicos garantizar la integridad y conservación de los expedientes y documentos, facilitar y controlar su uso, y destino final, contribuyendo con ello a preservar la memoria institucional de los sujetos obligados por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

En ese contexto, este órgano autónomo que tengo a bien presidir en coordinación con el Instituto Estatal de Documentación de Morelos, se dio a la tarea de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, derivando de ello el proyecto de los Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, que hoy se discuten.

El de la voz, una vez realizada una revisión integral del instrumento técnico-normativo en comento, detectó algunas observaciones que a continuación me permito hacer referencia.

En principio de cuentas, decimos que para poder realizar un correcto diagnóstico jurídico de los lineamientos comentados es necesario la confrontación del modelo normativo preestablecido, en este caso, la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, con el andamiaje jurídico que guarda el instrumento normativo motivo del análisis, detectando las fortalezas, oportunidades y debilidades, o mejor dicho el desfase, congruencia y su potencialidad de respuesta a la problemática de la sistematización de los archivos públicos, así como su necesidad de posibles mejoras.

En tales consideraciones, y atendiendo al principio de supremacía, se advierte que el instrumento normativo conferido guarda una sintonía y armonía tanto con la ley de la



X

MA

15

Esty

materia como con la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Asimismo, se observa que el instrumento jurídico sometido a revisión cumple con su finalidad, al hacer operativas las figuras jurídicas previstas en la Ley primaria.

De igual forma, es posible visualizar que el documento comentado define los ámbitos de competencia de las instituciones que participan en la elaboración de instrumentos, herramientas y perfeccionamiento de los sistemas archivísticos

Asimismo es posible encontrar una igualdad ante la ley de la materia y la ley de información pública; equidad de cargas y beneficios; principios de legalidad; facultades expresas de los órganos y prohibitivas; así como claridad y certeza en la formulación de hipótesis normativas contenidas en los lineamientos.

Siguiendo el esquema de estudio precisado, es importante señalar que los lineamientos en comento deben estar revestidos de la formalidad necesaria para ser considerados un instrumento técnico-normativo, y es en este punto en donde se encuentran oportunidades, debilidades y amenazas. Es importante que los lineamientos hagan uso de un adecuado lenguaje jurídico, gramática, sintaxis, redacción, y puntuación, así como la homogeneidad de conceptos, para que los mismos desarrollen su finalidad. El suscrito, no encontró deficiencias ni amenazas en el documento revidado, sino por el contrario se concluye que el mismo guarda las simetrías que el mismo debe contener.

En uso de la palabra la Consejera Ponente Esmirna Salinas Muñoz manifiesta:

Es sabido por todos que los archivos constituyen un valioso patrimonio histórico y los documentos que contienen representan la expresión más completa de la actuación del ser humano en todos los aspectos, y también de las instituciones económicas, sociales y políticas que se han desarrollado a lo largo del tiempo. Por ello, es necesario que exista una adecuada sistematización y conservación de los archivos, para que los mismos cumplan con su fin. Sin lugar a dudas, la información documental que se genera dentro de la Administración Pública del Estado de Morelos, es muy amplia y variada, por el constante manejo de la información tanto de manera interna como externa.

El acervo documental de los sujetos obligados, se alimenta a diario de documentos y de correspondencia que se genera como reflejo propio de sus funciones, y se conservan en los archivos para servir como fuente de información y evidencia de su actuar.

Ahora bien, sabemos que existe una problemática en el manejo documental, debido a que en muchas ocasiones, no se tiene una organización adecuada de la documentación; la misma es heterogénea; existe confusión en la operación de los documentos; faltando, políticas y procedimientos; no se conocen los instrumentos archivísticos; locales inhóspitos para el resguardo de archivos, contribuyendo con ello a un bloqueo informativo, lo que es contrario a las premisas fundamentales del derecho

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



de acceso a la información, siendo esto un obstáculo más para el derecho humano que este instituto garantiza.

En esa tesitura, y con el fin de que los sujetos obligados, conozcan y desarrollen las herramientas necesarias para la organización, preservación y conservación de sus archivos, este órgano garante del derecho de acceso a la información de manera coordinada con el Instituto Estatal de Documentación de Morelos, formaron una comisión interdisciplinaria e interinstitucional de la que surgió el proyecto de Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, que se está sometiendo a consideración del Pleno del Consejo de este instituto.

Ahora bien, la de la voz haciendo uso de una técnica legislativa oportuna y siguiendo los principios básicos que de la misma emanan, localizó diversas asimetrías en los párrafos del proyecto comentado ya que en algunos casos se utiliza un interlineado en 1.5 y en otros el mismo es sencillo, por lo que se debe definir uno u otro y así eliminar las asimetrías comentadas. Continuando con la revisión detallada del instrumento normativo en comento, se encontró que los signos de puntuación son carentes en algunos párrafos y en otros incorrectos, se cambian comas por puntos, entre otros. Por otro lado, falta homogeneidad en los términos pues a veces se habla de sujetos obligados, tal y como lo dicen sus conceptos, y después se hace referencia a entidades o dependencias. Es constante el desuso de acrónimos, como Ley en lugar de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos. En conclusión, la suscrita únicamente ha observado cuestiones de forma más que de fondo, pues es evidente que el proyecto analizado cumple con su finalidad primordial, la adecuada organización y conservación de los archivos en poder de los sujetos obligados por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, promoviendo con ello que la sociedad morelense cuente con información, oportuna, expedita, sencilla y real, que le permita formarse una opinión crítica de la actuación de las instituciones públicas que los gobiernan y con ello permita su involucramiento en los asuntos públicos, en términos de lo expresado por Norberto Bobbio.

En uso de la palabra la Consejera Ponente Mireya Arteaga Dirzo manifiesta:

El mes de julio del año dos mil siete, se considera un parte aguas en materia de derecho de acceso a la información, pues dicho derecho humano se vio fortalecido a través de una reforma constitucional que introdujo un segundo párrafo y adicionó siete fracciones al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que se establecieron los principios dogmáticos sobre los cuales descansa el derecho humano de conocer y acceder a la información del Estado. Así mismo, instruyó la obligación de todos los sujetos obligados, de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados. La comentada reforma, cimiento las bases y principios mediante los cuales la Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizarían el



acceso a la información de las personas, en el ámbito de sus respectivas competencias, prevaleciendo el principio de máxima publicidad, así como la custodia y adecuado tratamiento de la información confidencial y reservada; la sistematización y control de sus archivos; y la protección de sus datos personales.

En ese tenor, el dieciséis de septiembre de dos mil nueve, se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4743, la Ley Estatal de Documentación y Archivos del Estado de Morelos, que tiene por objeto establecer los criterios generales en materia de coordinación, administración y conservación archivística de toda la documentación en poder de los sujetos obligados por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; e implementar los instrumentos de sistematización de los archivos de gestión e histórico en los términos que marca la Ley.

En el artículo sexto transitorio de la Ley de la materia prevé la creación de los lineamientos que hagan operativas las figuras que la norma primaria establece, para la organización y conservación de los archivos del Estado de Morelos.

En virtud de ello, una servidora en sesión ordinaria de Consejo número 25/2013, de fecha diecisiete de junio de dos milo trece, solicitó el apoyo de este Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para desarrollar un trabajo en coordinación con el Instituto Estatal de Documentación de Morelos, con la finalidad de expedir los lineamientos a que hace referencia el artículo sexto transitorio de la Ley Estatal de Documentación y Archivos del Estado de Morelos.

En ese sentido, y gracias a la coordinación interinstitucional entre el IEDM y el IMIPE, hoy presento a consideración de este Pleno los Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, que como es de su conocimiento dicho instrumento tienen el propósito de hacer operativas las figuras jurídicas previstas en la Ley Estatal de Documentación y Archivos, a saber:

- Instrumentos archivísticos.
 - Cuadro general de información archivística.
 - Cuadro general de disposición documental.
 - Inventarios documentales (general, transferencia y de baja)
- Guía simple de archivos.
- Transferencias documentales.
- Área coordinadora de archivo.
- Unidades documentales.
 - Archivo de trámite.
 - Archivo de gestión o de concentración
 - Archivo histórico

En esa tesitura, y con el ánimo de asegurar el diseño y desarrollo de un instrumento normativo completo, moderno y congruente con los ordenamientos legislativos, encomendé la tarea del perfeccionamiento de los presentes lineamientos al licenciado Jesús Javier Cuevas Ocampo, proyectista encargado del área de archivos de este Instituto, para que dada su experiencia en la materia pudiera trabajar en conjunto con

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Esley

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

los miembros del Instituto Estatal de Documentación de Morelos y de esa forma contar con un instrumento técnico normativo que cumpla con su finalidad que es la conservación, preservación y organización de los documentos públicos patrimonio cultural del Estado de Morelos.

En tales consideraciones, la coordinación encabezada por el M. en D. Gerardo Zarza Uribe, Director del Instituto Estatal de Documentación de Morelos y una servidora, a través de miembros de aquel Instituto y del licenciado Javier Cuevas Ocampo, así como con el apoyo de la licenciada Selene Barragán, sostuvimos once reuniones, cinco ordinarias y seis extraordinarias, en las que trabajamos en la formulación metodológica y el diseño del proyecto piloto de dichos lineamientos, se retomaron las ideas más importantes del marco jurídico que la propia federación contempla. Asimismo durante el desarrollo de dichas reuniones, se buscó homologar el marco jurídico estatal, a efecto de garantizar el eficaz tutelaje de los derechos y obligaciones que establecen las leyes de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales y Estatal de Documentación y Archivos.

En las reuniones de trabajo, se definieron los órganos y estructuras facultadas para desarrollar la formulación y hechura de figuras jurídicas contempladas, tales como las áreas coordinadoras de archivos de los sujetos obligados y los propios archivos de trámite, concentración e histórico, pues son estas instancias las que en su momento, coadyuvaran con el IMIPE y el IEDM, en la realización de manuales de organización y diversa normatividad administrativa que emanen de los presentes lineamientos.

Por otro lado, ya se trabajó en un esbozo de las figuras contempladas en la Ley primaria, no pasa desapercibido que se hizo un trabajo de benchmarking importante que permitió fortalecer los alcances y las figuras operativas previstas por la Ley Estatal de Documentación y Archivos, pues se, consideraron los avances y beneficios registrados en otras entidades, lo que ha permitido fortalecer el andamiaje institucional de los Lineamientos.

Es importante señalar que, ya se han definido los ámbitos de competencia de las instituciones que participan en la elaboración de instrumentos, herramientas y perfeccionamiento de los sistemas archivísticos, en virtud de que se ha regulado debidamente su ámbito competencial y de actuación, circunstancia que no existía en la Ley de la materia, con ello se busca fortalecer la planeación y ejecución de los programas e instrumentos en materia archivística. **Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 22) (ANEXO VI).**

6.6 Entrega de los resultados de la evaluación practica a los 125 sujetos obligados y acuerdo del pleno para la imposición de sanciones para aquellos que no cumplieron a cabalidad sus obligaciones de transparencia.

En uso de la palabra la directora general de evaluación, seguimiento Maria Antonieta Vera Ramirez manifestando:

Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Que una vez que se han realizado las evaluaciones a los 125 sujetos obligados respecto a las obligaciones publicas de oficio, esta dirección ha detectado varios casos que los sujetos obligados han sido acompañados en una evaluación presencial en las cuales se les han indicado cual es el área de oportunidad y se les ha dado la explicación de que y como se evalúa, varios de ellos persisten en no tener toda la información que por ministerio de ley deben publicar e incluso varios sujetos obligados ni siquiera acudieron a dicha evaluación a pesar de estar oportunamente notificados, por lo cual se propone al pleno a proceder a la imposición de sanciones a las entidades publicas que no han dado cumplimiento a sus obligaciones de transparencia.

La consejera propietaria Mireya Arteaga Dirzo manifiesta lo siguiente:

Que es importante la debida motivación y fundamentación a las Sanciones que se han de imponer a los sujetos obligados que han presentado opacidad e incumplimiento en sus obligaciones de hacer publica su información en sus portales, entendiendo que varios de ellos habrán de promover juicios de amparo tendientes a dejar sin efecto los sanciones que se les impongan.

Por ello se hace imprescindible que conjuntamente con la Secretaria Ejecutiva y la Dirección Jurídica se de sustento legal y se delimite la responsabilidad ya sea de los titulares de las unidades de información publica o de los funcionarios que no han dado cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

En uso de la palabra el Consejero Presidente Víctor Manuel Díaz Vazquez manifiesta:

Se instruye a la licenciada Maria Antonieta Vera Ramirez para elaborar los documentos donde se impongan sanciones a los sujetos obligados, con la participación dando sustento jurídico con tanto de la Secretaria Ejecutiva como la Dirección Jurídica a efecto de que dichas sanciones se encuentren fundadas y motivadas, y que de ser recurridas logremos sustentarlas ante la autoridad federal judicial que conozca del amparo.

6.7 Seguimiento al análisis de las evaluaciones a las diversas áreas administrativas del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

En uso de la palabra la Consejera Mireya Arteaga Dirzo manifiesta:

Hago entrega del resultado del cuestionario de satisfacción laboral que se aplicó a todo el personal del instituto a efecto de que tanto para que el Consejero Presidente Víctor Manuel Díaz Vázquez, como la Consejera Propietario Esmirna Salinas Muñoz lo analicen y de manera colegiada podamos tomar los puntos de acuerdo tendientes a optimizar los resultados en materia de productividad laboral e incluso entrar al estudio de las cargas de trabajo esto es analizar puestos contra procedimientos y concluir en cargas de trabajo mas equitativas que redunden en la optimización del recurso humano con que cuenta el órgano ~~gubernamental~~ Benito Juárez



7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

En desahogo de este punto de la orden del día, una vez que fue presentado dicho calendario y dada la conformidad de los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes. **(Anexo VI).**

7.2 Informe de actividades de la Consejera Esmirna Salinas Muñoz en el Curso Internacional sobre Gobierno Abierto CEPAL- ILIPES.

Como es de su conocimiento los días del 25 al 29 de noviembre, es decir la semana próxima pasada, tuve a bien, derivado de la aprobación de este Pleno, asistir al II Curso Internacional sobre "Gobierno Abierto", celebrado en la ciudad de Puebla, Puebla. Cabe hacer mención que dicho curso es organizado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social ILPES/CEPAL, a través de su Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública en colaboración con la Cooperación Alemana en el Programa CEPAL/BMZ-GIZ. Razón por la cual me permito realizar el siguiente informe de los conocimientos obtenidos en el mencionado curso, y los logros y conclusiones a que se arribaron en el mismo.

Únicamente a manera de antecedente y entrando ya en materia me gustaría hacer mención que el concepto "Gobierno Abierto" se ha fortaleciendo y consolidando como oportunidad para cambiar el sistema tradicional de gobernar, a partir de tres dimensiones fundamentales:

- 1) La Transparencia en la acción, procesos y datos del Gobierno.
- 2) La colaboración al interior del Gobierno con las personas que permita generar nuevas ideas para resolver problemas sociales.
- 3) La participación que busca implicar de forma activa y real a los ciudadanos en la formulación y ejecución de políticas.

Lamentablemente hasta hoy en día, no existe un consenso acerca del el alcance y significado del concepto de Gobierno Abierto, nos queda claro dicho va mucho más allá del planteamiento y principio asociado al concepto tradicional de Gobierno Electrónico, entendiendo a este, como la simple aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los procedimientos administrativos y procesos preexistentes, sin que esto implique un cambio en los valores; es decir, y en términos más coloquiales, el



Gobierno Electrónico más que transformar la sociedad, hace más fácil la vida a los ciudadanos.

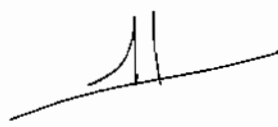
Cabe resaltar que en el marco de las actividades de la 66° Asamblea General de las Naciones Unidas (12 de julio de 2011), los países del mundo generaron una iniciativa llamada "Alianza Gobierno Abierto (OGP)", la cual se materializó en la creación de un organismo formado hasta la fecha por 58 países (15 de la Región), en la cual los países integrantes se comprometen, formalmente con 4 pilares:

1. Mayor acceso a la información y divulgación sobre las actividades gubernamentales;
2. Apoyar la participación ciudadana a través de la transparencia sobre la formulación de políticas y la toma de decisiones y el establecimiento y uso de vías para solicitar la opinión del público;
3. Promover estándares de integridad profesional en todos los gobiernos;
4. Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas.

El objetivo primordial de dicha iniciativa intercontinental es el de promover políticas de transparencia mediante tres principios: confianza pública, sistema de transparencia y participación de la sociedad con el gobierno.

La iniciativa multilateral busca que los gobiernos se comprometan a elevar los niveles de transparencia, a fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos y a combatir la corrupción a partir del uso de las nuevas tecnologías de la información para generar comunidades seguras.

Dicho lo anterior, deseo hacer de su conocimiento las actividades que se desarrollaron, durante la semana de trabajo exhaustivo del curso. Y mismas que se desahogaron, atendiendo al programa ya establecido de la siguiente manera:

Agenda
II Curso Internacional sobre "Gobierno Abierto" Estado de Puebla, 25 al 29 de noviembre de 2013

	8:30 - 9:00	9:00 - 9:30	9:30 - 10:30	11:00 - 11:30	11:00 - 13:00	13:30 - 14:30	14:30 - 16:00
05-25	Registro de participantes	Inauguración Oficial del Curso Sr. Jorge Márquez, Director del IUPES	Taller de Inicio Presentación de los participantes Actividad introductoria sobre Gobierno Abierto	Inicio del Seminario CAIP/Gobierno Puebla Sr. Rafael Moreno Valle Rojas, Gobernador del Estado de Puebla Sr. Jorge Márquez, Director del IUPES	Inicio de la Sesión El Gobierno Abierto como una opción de gobierno más efectiva y transparente de la gestión pública • Conceptos y alcance • Retos y oportunidades Agradecimientos	Taller grupo Identificación de factores promotores y barreras para desarrollar el gobierno abierto	La Implementación de un programa de información pública gubernamental Taller de Inicio
05-26	8:30 - 10:30		11:00 - 13:00		13:30 - 15:00	15:00 - 16:00	
05-26	Taller de grupo Creación de consultas ciudadanas (juego de roles)		Taller de grupo Creación de consultas ciudadanas (juego de roles)		Debate abierto gubernamental sobre el uso de recursos de transparencia Agradecimientos	Taller de grupo Identificación de cuerpos de datos en su institución	
05-27	8:30 - 10:30		11:00 - 13:00		13:30 - 15:00	15:00 - 16:00	
05-27	Los planes de Gobierno Abierto de Amaratitlán y Tlaxiaco Agradecimientos		Taller de grupo Gobernadores sobre opciones innovadoras de servicios públicos		Gestión participativa: Experiencias de Gobierno Abierto Agradecimientos	Taller de grupo Creación de una matriz de indicadores para la evaluación de resultados	
05-28	6:30 - 10:30				11:00 - 13:00	13:30 - 16:00	
05-28	Gobierno Abierto en el municipio del Municipio Amatlán Agradecimientos				Comunicación de datos abiertos: experiencias de CAIP Agradecimientos	Presentación para la apertura de datos • UNAR (Diego May) • SOCRATA (Luis Sando) 13:00 - 14:00	
05-29	6:30 - 10:30		11:00 - 13:00		13:30 - 14:00		
05-29	Apertura de Datos • Qué y Cómo abrir los datos • Certificados y repositorios • Web Semántica, Ontologías Agradecimientos		Gobierno Abierto a través de plataformas Casos prácticos de gobierno abierto Agradecimientos		Clausura del Curso Entrega de Diplomas		

Es de resaltarse que durante el acto protocolario de Inauguración entre otras personalidades asistió el Gobernador del estado de Puebla, Rafael Moreno Valle, a cargo de quien corrió la Inauguración formal del curso; así como la Diputada Josefina Buxade, quien es aún Pta. de la Comisión de Transparencia del Congreso del Estado de Puebla, de igual forma fue Comisionada de la CAIP.

Continuando en este orden de ideas, deseo hacer mención de que todas y cada uno de los módulos impartidos fueron de gran importancia y relevancia académica, lo cual fue aprovechado por la suscrita al máximo, toda vez que los temas desarrollados durante este curso, guardan íntima relación con nuestros temas institucionales, además de que son de vanguardia y de sumo interés para la sociedad en general.

Cabe hacer mención que el día jueves 28 de noviembre en el horario a partir de las 15:00 quince horas, la suscrita tuvo la oportunidad de realizar una Ponencia, relativa a la "Alianza para el Gobierno Abierto en el Caso Mexicano", misma que anexo al presente, en donde pude explicar detalladamente la conexión e interrelación que existe entre los temas desarrollados por los ponentes durante el curso y nuestros temas institucionales, el quehacer, el objetivo, misión y razón de ser del IMIPE, dentro de un marco internacional y nacional, es decir, el caso del estado de Morelos, como entidad federativa, en el caso mexicano, osea, lo que tiene que ver con los compromisos que ha venido realizando México desde septiembre de 2011 hasta el día

Boulevard Benito Juárez

No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



de la fecha, a por lo que, y derivado de lo anterior se tuvo un acercamiento directo con la Coordinadora Académica de la CEPAL, la Ingeniero Alejandra Naser, quien se mostró muy motivada y entusiasmada, con lo disertado por la de la voz, por lo que con acordamos y dejamos en pie la propuesta, de seguir teniendo acercamiento y charlas para de poderse manejar algún curso, capacitación, o taller, de ser posible con el Gobierno del Estado, la CEPAL y por su puesto el IMIPE, pues me manifestó en todo momento que, el ILPES aún no tiene bien contemplada en su matrícula de materias dentro de sus cursos, la parte jurídica y legal, ni de como se han estructurado los ejes rectores del gobierno abierto en los distintos países de américa latina.

En mérito de lo antes mencionado, no quiero dejar pasar la oportunidad de agradecer a mis compañeros Consejeros, la oportunidad y el apoyo brindado a la suscrita, para poder asistir al "II Curso Internacional sobre Gobierno Abierto", celebrado en la ciudad de Puebla, Puebla. Con lo que concluyo el presente informe. Entregándoles a mis compañeros Consejeros copia simple de la presentación que expuse en el Curso y entregando otro original al Secretario Ejecutivo para que pueda ir inserta en la presente Acta como Anexo correspondiente; y No omito manifestarles que espero poder multiplicar este conocimiento adquirido al interior de esta noble institución, calendarizando en breve una capacitación que me permitiré darles a los empleados del IMIPE y de la cual ya estaré informando al Pleno del Consejo para que también, si sus agendas se los permiten, puedan estar acompañándonos y beneficiarse de esta información que espero compartirles. Siendo todo lo que tengo que manifestar.

7.3 Entrega del ensayo de la Maestra Mireya Arteaga Dirzo, fue invitada por el Colegio de Profesores- Investigadores con actividades académicas formales universidades extranjeras de exceiencia A.C. (COPUEX), para asistir como ponente en el seminario internacional intensivo que se realizo conjuntamente con el Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid y con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ciudad Real de la Universidad de Castilla- La mancha, como parte del XVI curso de primavera-otoño de apcyo académico al posgrado de Derecho de la UNAM aplicado a México 2013, sobre el tema: "Democracia Representativa Electoral en México: ¿Federalista! o ¿Centralista?"

Por lo cual de acuerdo a dicha asistencia, la Consejera Propietaria Mireya Arteaga Dirzo, hace entrega a este pleno el ensayo producto del trabajo realizado en su asistencia a dicho Seminario Internacional!

8. Clausura de la sesión.

Una vez desahogados los puntos de la orden día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión Itinerante 48/2013, a celebrarse a las once horas del día doce de diciembre de dos mil trece, en la sala de Plenos de este Instituto, y a

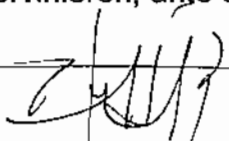
Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360

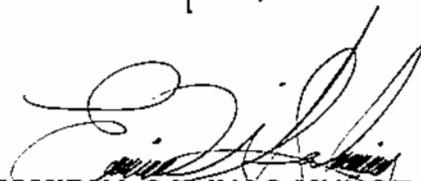


Handwritten signature

existir más asuntos que tratar, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día de la fecha, se clausura la sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.



VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



ESMIRNA SALINAS MUÑOZ
CONSEJERA PROPIETARIA



MIREYA ARTEAGA DIRZO
CONSEJERA PROPIETARIA



GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO



El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Licenciado Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA:** que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno **47/2013** de este Instituto, de fecha tres de diciembre de dos mil trece, la cual se integra de un total de 36 fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene VI **anexos**.
Conste.-.....



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360

